REFERENCIA: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "DECOOP"
DEMANDADO: JAIRO GOMEZ SALINAS Y LUIS ALFREDO VASQUEZ JIMENEZ
RADICACION: 76001400300519980083500

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1788
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, octubre (07) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por el señor JAIRO GOMEZ SALAZAR actuando en calidad de demandado en el proceso de la referencia, aporta arancel judicial requerido para el desarchivo, a su vez solicita la actualización de los oficios de levantamiento de embargo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 175 DE HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

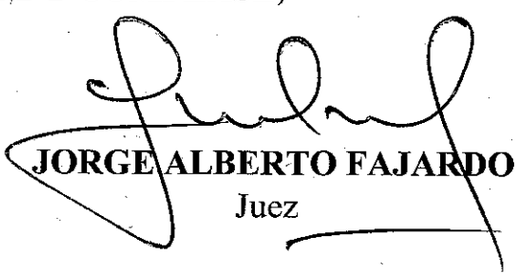

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez